Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Simón Bolivar, 23 de Noviembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de Estudiar, Analizar, y Evaluar las Ofertas presentadas por los Oferentes en virtud al Llamado CD Nº 22/2016 "Reparación de Aulas Escolares" en el distrito de Simón Bolivar, el Comité de Evaluación designado para el efecto emite el siguiente informe en virtud al Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde.----------

Que, en fecha 19/11/2016 fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres convocado por la Municipalidad de Simón Bolivar para la Reparación de Aulas Escolares en el distrito de Simón Bolivar, en la cual se han presentado cinco firmas oferentes, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado el cumplimiento de los requisitos sustanciales del presente llamado para el momento del acto de apertura de sobres según consta en el presente informe y que se detalla como sigue: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Simón Bolivar, 5° Departamento de Caaguazú, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las siete horas y veinte minutos de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado CD Nº 22/2016 para las REPARACIONES DE AULAS ESCOLARES, en la Escuela Básica Costa Villalba, del Distrito de Simón Bolivar – 5° Dpto. De Caaguazú. Se encuentran en este acto los funcionarios, el Sr. Juan Carlos Amarilla Martínez, Secretario General de la Municipalidad, Lic. María Liliana Gómez Franco, Encargada de la U.O.C, el representante de la empresa denominada EDGAR MIRANDA, RUC Nº 2093656-7, el representante de la empresa denominada KO E SAKA PARAGUAY S.A., con RUC. Nº 80092011-2, el representante de la empresa denominada ARQ. CLAUDIO INSFRAN, con RUC Nº 2210003-2 , la empresa denominada CONSTRUMAX, con RUC Nº 3201376-0, el representante de la empresa denominada B.A.C. CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4225344-6, sin representante, todos ellos en calidad de oferentes presentes en el acto respectivo con su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, quienes han presentado sus sobres cerrados. ----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura de los sobres en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los oferentes presentes han presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar los servicios proyectados, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas de las bases y condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada con ID Nº 314.370, como corresponde y la cual es la siguiente.----------

Propuesta Económica

Nº	Oferente	Oferta Económica
1	Empresa EDGAR MIRANDA	Gs. 102.075.400
2	Empresa KO E SAKA PARAGUAY S.A.	Gs. 91.289.700
3	Empresa ARQ. CLAUDIO INSFRAN	Gs. 112.669.550
4	Empresa CONSTRUMAX	Gs.84.000.000
5	Empresa B.A.C. CONSTRUCCIONES	Gs. 90.000.000

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA

Juan Carlos Amarilla Martínez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

Documentos Sustanciales, Empresa EDGAR MIRANDA

	Presenta	No Presenta
A) **Formulario de Oferta ***	**Si**	---
B) **Declaración Jurada Personal de Mantenimiento de Oferta***	**Si**	---

C) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	---
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	---
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	---
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repùblica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	---
f. Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	---

Documentos Sustanciales, Empresa KO E SAKA PARAGUAY S.A.

	Presenta	No Presenta
D) **Formulario de Oferta ***	**Si**	---
E) **Declaración Jurada Personal de Mantenimiento de Oferta***	**Si**	---

F) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	---

Lic. Liliana Goiri
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simon Bolivar

b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	---------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Aplica**	---------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	----------
f. Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	----------

Documentos Sustanciales, Empresa ARQ. CLAUDIO INSFRAN

	Presenta	**No Presenta**
G) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
H) Póliza de Garantía de Oferta*	**Si**	----------

I) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	---------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	---------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------

Lic. Liliana Góm
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
SECRETARIA
Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	----------
f.	Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	----------

Documentos Sustanciales, Empresa CONSTRUMAX

		Presenta	No Presenta
J)	**Formulario de Oferta ***	**Si**	---------
K)	**Declaración Jurada Personal de Mantenimiento de Oferta***	**Si**	----------

L)	**Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	---------
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	---------
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	----------
f.	Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	----------

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA

Juan Amarilla Martínez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolívar

Documentos Sustanciales, Empresa B.A.C. CONSTRUCCIONES

	Presenta	No Presenta
M) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
N) Declaración Jurada Personal de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	---------

O) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	---------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	---------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repùblica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Pùblicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	----------
f. Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	----------

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de los presentes todo lo actuado por el lapso de cinco minutos para que si algunos de los oferentes presentes tengan o quieran incluir en el presente documento todas las observaciones que crean convenientes. ----------

- El Representante de COPASA KO E SAKA PARAGUAY S.A., observa a la Empresa CONSTRUMAX, que presenta su carta de oferta con una validez de 30 dias siendo lo solicitada en el PBC 45 días, presenta su CCT con fecha 25/09/2016 siendo la solicitada para este llamado con fecha vigente, presenta patente Municipal no actualizada del primer semestre, en Relación a la empresa B.A.C. CONSTRUCCIONES presenta su carta de oferta con una validez de 30 dias siendo lo solicitada en el PBC 45 dias, CCT presenta con fecha 23/09/2016, siendo la solicitada con fecha actual vigente.

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA

Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simon Bolivar

- El representante de la Empresa EDGAR MIRANDA solicita que se pueda hacer constar en este documento para agregar documentos faltantes a su carpeta presentada y son documentos no sustanciales que se puede agregar sin problema.-

- El representante de la Empresa CONTRUMAX, hace una observación por la EMPRESA EDGAR MIRANDA en cuanto a los documentos sustanciales no poseen membrete de su empresa, en cuanto a su carta de oferta el Numeral 4 está incompleto ya que en la pro forma de formulario de oferta publicado en el punto N° 4 solicita que se tiene que poner el número y fecha de cada adenda. También por la empresa COPASA KO E SAKA PARAGUAY S.A., en cuanto a su carta de oferta el Numeral 4 está incompleto ya que en la pro forma de formulario de oferta publicado en el punto N° 4 solicita que se tiene que poner el número y fecha de cada adenda, también solicita sea verificada el plazo de validez de la oferta antes de cualquier resolución.-
- La representante ARQ. CLAUDIO INSFRAN, observa que ninguna de las empresas presentadas no presentan póliza de seguros o garantia bancaria como se solicita como documento sustanciales para el llamado, solicita en el momento de estudio sea verificada con coherencia.-
- El representante de la Empresa COPASA KO E SAKA PARAGUAY S.A., y CONSTRUMAX, con respecto al numeral 12 de la carta de invitación que la garantía de mantenimiento de oferta vía póliza de seguro o bancaria NO APLICA.
- El representante de la Empresa COPASA KO E SAKA PARAGUAY S.A., manifiesta que la carta de invitación menciona fecha y numero de enmienda y no de adendas los cuales tienen significados dispares y la convocante no ha emitido ningún tipo de enmiendas si no adendas.-

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna objeción al respecto y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las 08:58 horas del dia 19/11/2016 en la sala de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Simón Bolívar. ----------

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

OBS: Las firmas de los mencionados se puede observar en el acta de apertura emitida en fecha y hora del acto respectivo y que forma parte de las documentaciones de adjudicación como corresponde. ----------

1. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Que, en vistas a que la firma COPASA KO E SAKA PARAGUAY S.A. ha observado que la firma Construmax ha presentado su CCT y Patente con fecha no actualizada como así también la firma B.A.C. Construcciones ha presentado su CCT con fecha no actualizadas el cual consta en el Acta de Apertura de Ofertas mencionada precedentemente, esta convocante ha solicitado a ambas firmas la presentación de los mismos por medio del comité de evaluación atendiendo a que los mismos son documentos no sustanciales que pueden ser requeridas en la etapa de evaluación como corresponde y de los cuales solo la firma denominada Construmax a arrimado dicho requerimiento como fuera solicitada, por lo que se ha determinado que la firma Construmax ha cumplido con este requisito tras la presentación de los documentos precedentemente mencionado y los cuales se encuentran a disposición en el legajo o expediente respectivo en los archivos de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal para lo que hubiere lugar. ----------

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
SECRETARIA
Juan [illegible] Amarilla Martinez
Intendente Municipal
Municipalidad de Simón Bolivar

2. <u>Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 21909 de la Ley 2051/03.</u>

Que, en este punto, este comité evaluador manifiesta y trae a colación de que al momento de apertura de ofertas en el acta de apertura se mencionó de que todas las firmas presentaron las documentaciones sustanciales para el momento de apertura de ofertas, la misma se puede observar en el acta mencionada elaborada en su oportunidad, como así también mencionamos que en ese momento la firma denominada COPASA KO E SAKA PARAGUAY S.A. ha manifestado como observación de que las firmas Construmax y B.A.C. Construcciones han presentado su carta de oferta con una validez de 30 días siendo lo solicitada en el PBC 45 dias, este comité evaluador ha cotejado este punto con las Bases y Condiciones indicadas como "Datos de la Contratación", Publicadas en el Portal de Contrataciones Pùblicas según Adenda N° 04/2016 como así también con el Formulario Carta/Oferta identificada como Anexo 2, Publicadas también en el Portal de Contrataciones Públicas, de lo que traemos a colación lo siguiente:

En cuanto al tiempo de valides de las ofertas, en las Bases y Condiciones, en la sección denominada **Datos de la Contratación,** se puede observar claramente en el Punto 12 del Anexo 1 que establece puntualmente lo siguiente: "**Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante"** como así también en concordancia con el Formulario Base de Carta Oferta del Anexo 2, en el Punto 8 establece claramente cuanto sigue: **"Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período"**, por lo que este comité evaluador tras el análisis y/o discernimiento sobre la observación planteada por la firma COPASA KO E SAKA PARAGUAY S.A. ha llegado a la conclusión de que la misma no corresponde por lo mencionado precedentemente, por lo que se da por valido la Carta Oferta presentada por la firma Construmax y B.A.C. Construcciones; es más, tras la verificación, análisis y/o discernimiento, valga la redundancia, este comité evaluador ha observado y constatado de que la firma COPASA KO E SAKA PARAGUAY S.A. ha alterado, modificado y/o cambiado lo establecido en el Punto 8 del Anexo 2 Formulario Sustancial denominado Carta Oferta al redactar como sigue: **"Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 45 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período"** , la cual no concuerda con el Documento Sustancial del presente llamado y la cual es bien sabido que como principio básico de las documentaciones sustanciales a ser llenadas y presentadas con las ofertas, solo deben ser llenadas los campos o puntos requeridos en las bases y condiciones y no pueden ser modificadas, alteradas y/o agregadas dentro del cuerpo mismo de todo instrumento o documento base sustancial publicadas en el llamado y por lo que se puede observar en el formulario sustancial del Anexo 2 Carta Oferta, especificamente en el Punto 8 del mismo ha sido alterado, modificado o cambiado por la firma COPASA KO E SAKA PARAGUAY S.A., lo cual no corresponde por que en el formulario base sustancial del Anexo 2 Carta Oferta en su Punto 8 ya se refiere al plazo de duración y/o valides de la oferta en concordancia con el Punto 12 del Anexo 1 como corresponde. ----------

Que, siguiendo siempre sobre las observaciones planteadas en el Acta de Apertura de Ofertas este comité evaluador ha constatado también que la observación planteada por parte de la firma Construmax contra la firma Edgar Miranda en relación a que los documentos Sustanciales Publicadas para el presente llamado, la firma precedentemente mencionado ha presentado dichos documentos sin membretes y lo cual se ha establecido que debían de llevar todos los formularios del presente llamado, el cual se podrá constatar en la Adenda N° 04/2016 Publicadas en la que en cada formulario se menciona como sigue

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
SECRETARIA

Amarilla Martinez
Secretaria General
Municipalidad de Simón Bolivar

"MEMBRETE DE LA EMPRESA", como asi también hemos constatado que tanto la firma Edgar Miranda y COPASA KO E SAKA PARAGUAY S.A. no han completado como corresponde el Punto 4 del Formulario Sustancial Carta Oferta del Anexo 2 en donde solicita como sigue: **"Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];"*** y ambas firmas han llenado como sigue: del 01 al 04 el ultimo de fecha 11 de Noviembre del corriente; debiendo de ser como sigue: **"Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: 01/2016 de fecha 02/11/2016, adenda No 02/2016 de fecha 08/11/2016, adenda N0 03/2016 de fecha 09/11/2016, adenda No 04/2016 de fecha 09/11/2016 y adenda No 05/2016 de fecha 12/11/2016 *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];***. tal como lo han presentado las demás firmas; también siguiendo siempre con lo manifestado por la firma Construmax se ha verificado lo referente al plazo de valides de las ofertas solicitadas por esta convocante en las Bases y Condiciones del presente llamado y se ha observado de que el plazo de 45 días mencionada por la firma COPASA KO E SAKA PARAGUAY S.A. se refiere al plazo de valides de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta establecido en el inc.) j del Punto 10 Anexo 1. ----------

Que, en cuanto a la observación planteada por el Arq. Claudio Insfran, este comité evaluador manifiesta que no corresponde ya que para el presente llamado esta Convocante ha solicitado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y no póliza como se podrá observar en los documentos del llamado; también este comité evaluador tras el análisis de la observación planteada por la firma precedentemente mencionado ha constatado que el Formulario de Carta Oferta presentada por el Arq. Claudio Insfran no corresponde al Formulario Base Sustancial Publicado en el presente llamado.----------

Que, una vez analizada y discernida el contenido de los documentos bases sustanciales en virtud al Art. 61° inc.) 1 del Decreto 21909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se llegó a la conclusión que el Formulario de Carta Oferta Publicada en las Bases y Condiciones del llamado de referencia, este es un Documento Sustancial marcado como tal en la misma, teniendo fuerza y peso obligatorio para todos los oferentes sin distinción alguna, y los cuales tienen como principio básico a ser tenido en cuenta, que para el llenado de estos instrumentos y/o documentos sustanciales no se permitirán alteraciones al contenido ni se aceptaran sustituciones, adiciones o modificaciones al mismo, debiendo el oferente llenar solamente los campos requeridos en dichos formularios, por lo que en este sentido este comité evaluador tomando como base el los Documentos Publicado en las Bases y Condiciones del llamado denominado CD N° 22/2016 Reparación de Aulas Escolares, previamente analizado el mismo en virtud al Art. 61° inc.)1 del Decreto 21909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ha encontrado que el mismo tiene fuerza obligatoria sustancial por todo lo expuesto y/o mencionado más arriba como principio básico de los documentos sustanciales, por lo que hemos determinado que las firmas denominada Edgar Miranda; COPASA KO E SAKA PARAGUAY S.A. y el Arq. Claudio Insfran han presentado sus respectivos Formularios de Carta Oferta en Forma defectuosa y tratándose de un Documento Sustancial no son susceptibles de corrección alguna, por lo que procedemos a continuar con la evaluación de las demás ofertas presentadas como corresponde.

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto no hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado no aplicar y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: -------

N°	Oferente	Oferta Económica
1	Empresa EDGAR MIRANDA	Gs. 102.075.400

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
SECRETARÍA

Ana Amarilla Martínez
Secretaria General
Municipalidad de Simón Bolivar

2	Empresa KO E SAKA PARAGUAY S.A.	Gs. 91.289.700
3	Empresa ARQ. CLAUDIO INSFRAN	Gs. 112.669.550
4	Empresa CONSTRUMAX	Gs.84.000.000
5	Empresa B.A.C. CONSTRUCCIONES	Gs. 90.000.000

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Empresa Edgar Miranda

	Cumple	No cumple
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	SI	--------
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	SI	--------
C- Cotización en virtud al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016	No Convence	

Empresa KO E SAKA PARAGUAY S.A.

	Cumple	No cumple
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	SI	--------
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	SI	--------
C- Cotización en virtud al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016	No Convence	

Empresa Arq. Claudio Insfran

	Cumple	No cumple
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	SI	--------
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	SI	--------
C- Cotización en virtud al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016	SI	--------

Empresa Construmax

	Cumple	No cumple
D- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	SI	--------
E- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	SI	--------
F- Cotización en virtud al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016	SI	--------

Empresa B.A.C. Construcciones

	Cumple	No cumple
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	SI	--------
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	SI	--------
C- Cotización en virtud al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016	SI	--------

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

Empresa Edgar Miranda

	Cumple	No cumple
A- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.** *	Presenta en Forma Defectuosa no valida	-------
B- Fotocopia simple de la **Cédula de Identidad** del Firmante de la Oferta;		
C- Fotocopia simple de la **cédula tributaria** del oferente (RUC);	Si	---------
D- Constancia de R.U.C	SI	--------
E- Fotocopia simple de su última declaración de **IVA**;	No Aplica	----------
F- Fotocopia simple del **Impuesto a la Renta;**	SI	----------
G- Fotocopia simple de la **Patente Municipal del Oferente**;	SI	--------
H- Fotocopia simple de los **estatutos y sus modificaciones** (en caso de ser persona jurídica);	No Corresponde	----------
I- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	No Corresponde	----------
J- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta por **45 días** .- (5% del Total de la oferta)*	SI	--------
K- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	-------

Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

L- Declaración jurada **POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**	SI	--------
M- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.	SI	--------

Empresa KO E SAKA PARAGUAY S.A.

	Cumple	No cumple
N- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**. *	Presenta en Forma Defectuosa no valida	-------
O- Fotocopia simple de la **Cédula de Identidad** del Firmante de la Oferta;		
P- Fotocopia simple de la **cédula tributaria** del oferente (RUC);	Si ---------	-
Q- Constancia de R.U.C	SI	--------
R- Fotocopia simple de su última declaración de **IVA**;	No Aplica	--------
S- Fotocopia simple del **Impuesto a la Renta;**	SI	--------
T- Fotocopia simple de la **Patente Municipal del Oferente**;	SI	--------
U- Fotocopia simple de los **estatutos y sus modificaciones** (en caso de ser persona jurídica);	Si	--------
V- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)*	Si	--------
W- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta por **45 días** .- (5% del Total de la oferta)*	SI	--------

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA

Ramiro Amarilla Martínez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolívar

X- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	-------
Y- Declaración jurada **POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**	SI	--------
Z- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.	SI	--------

Empresa Arq. Claudio Insfran

	Cumple	No cumple
AA- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**. *	Presenta en Forma Defectuosa no valida	-------
BB- Fotocopia simple de la **Cédula de Identidad** del Firmante de la Oferta;		
CC- Fotocopia simple de la **cédula tributaria** del oferente (RUC);	Si ---------	-
DD- Constancia de R.U.C	SI	--------
EE- Fotocopia simple de su última declaración de **IVA**;	No Aplica	--------
FF- Fotocopia simple del **Impuesto a la Renta;**	SI	--------
GG- Fotocopia simple de la **Patente Municipal del Oferente**;	SI	--------

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
SECRETARIA

Nilda Amarilla Martinez
Secretaria General
Municipalidad de Simón Bolivar

HH- Fotocopia simple de los **estatutos y sus modificaciones** (en caso de ser persona jurídica);	No Corresponde	---------
II- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	No Corresponde	---------
JJ-Declaración Jurada de mantenimiento de oferta por **45 días** .- (5% del Total de la oferta)*	SI	--------
KK- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	-------
LL- Declaración jurada **POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**	SI	--------
MM- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.	SI	--------

Empresa Construmax

	Cumple	No cumple
NN- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**. *	Si	-------
OO- Fotocopia simple de la **Cédula de Identidad** del Firmante de la Oferta;		
PP- Fotocopia simple de la **cédula tributaria** del oferente (RUC);	Si	- ---------
QQ- Constancia de R.U.C	SI	--------

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

Carlos Amarilla Martínez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolívar

RR- Fotocopia simple de su última declaración de **IVA**;	No Aplica	--------
SS- Fotocopia simple del **Impuesto a la Renta;**	SI	--------
TT- Fotocopia simple de la **Patente Municipal del Oferente**;	SI	--------
UU- Fotocopia simple de los **estatutos y sus modificaciones** (en caso de ser persona jurídica);	No Corresponde	--------
VV- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	No Corresponde	--------
WW- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta por **45 dias** .- (5% del Total de la oferta)*	SI	--------
XX- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	-------
YY- Declaración jurada **POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**	SI	--------
ZZ- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.	SI	--------

Empresa B.A.C. Construcciones

	Cumple	No cumple
AAA- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**. *	Si	-------

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA

BBB- Fotocopia simple de la **Cédula de Identidad** del Firmante de la Oferta;		
CCC- Fotocopia simple de la **cédula tributaria** del oferente (RUC);	Si ---------	-
DDD- Constancia de R.U.C	SI	--------
EEE- Fotocopia simple de su última declaración de **IVA**;	No Aplica	-------- -
FFF- Fotocopia simple del **Impuesto a la Renta;**	SI	-------- -
GGG- Fotocopia simple de la **Patente Municipal del Oferente**;	SI	--------
HHH- Fotocopia simple de los **estatutos y sus modificaciones** (en caso de ser persona jurídica);	No Corresponde	-------- -
III- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	No Corresponde	-------- --
JJJ- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta por **45 días** .- (5% del Total de la oferta)*	SI	--------
KKK- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	-------
LLL- Declaración jurada **POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**	SI	--------
MMM- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.	SI	-------

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA

6- Recomendación de adjudicación.

Que, una vez abierta los sobres presentados por las empresas oferentes, y una vez revisada, verificada y analizada las propuestas Económicas, Legales y Técnicas presentadas ante este órgano evaluador dentro del plazo procesal correspondiente, los cuales la hemos transcripto integramente en el presente informe de evaluación, hemos encontrado que la oferta presentada por la firma denominada Construmax es la oferta que más se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones del presente llamado en virtud al Art. 61° inc.) 1 del Decreto 21909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido por el Art. 63 del Decreto 21909/03 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la obra denominada "Reparación de Aulas Escolares" en el distrito de Simón Bolivar a la empresa precedentemente mencionada como corresponde. ----------

7- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Simón Bolivar, a los veintitrés días del mes de noviembre del año 2016. ----------

Patricio R. Orquiola
C.E.C

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.
María L. Gómez Franco
C.E.C

Juan Carlos Amarilla Martínez
C.E.C